

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

**VISTO:**

El Expediente Nro. 05991-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2007 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que obra a fs. 243 de los actuados nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2007, en la suma de \$ 210.683,09;

Que el incremento corresponde a la asignación por \$ 103.170 realizada mediante Resolución N° 859/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino específico a atender la Función Ciencia y Técnica, a la asignación por \$ 15.000,00 realizada mediante Resolución N° 109/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente a Programa de Promoción de Universidades Argentinas y a la acreditación de intereses y capital de los BODEN 2008, cuyo titular es la Universidad;

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0669/07 que incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 2007 en la suma de \$ 210.683,09, cuya copia obra a fs. 246 del expediente indicado en el visto;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso ñ) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar en todos sus términos la Resolución N° 0714/07;

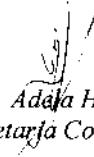
Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad;

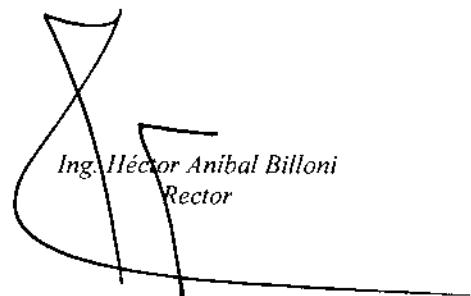
**POR ELLO:**

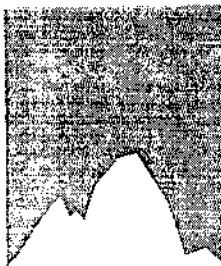
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0714/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

246

Río Gallegos, 13 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05991-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$210.683,09);

Que dicho incremento corresponde a la asignación por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00) realizada mediante Res. N° 859/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino específico a atender la Función de Ciencia y Técnica de la Universidad; a la asignación de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) realizada mediante Resolución 109/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, correspondiente al Programa de Promoción de Universidades Argentinas y a la acreditación de intereses y capital de los BODEN 2008 (Bonos del Gobierno Nacional en PESOS 2% 2008) cuyo titular es la Universidad;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro:Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 -. De la Administración Central en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 118.170,00) y en el Rubro: Tipo 12 - Clase 9 – Concepto 9 – Otros no Tributarios – No especificados , en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 92.513,09), e incrementar los Gastos en las partidas a crear y que son las siguientes **Fuente de Financiamiento** : 1.2. – Finalidad:3 – Función 4 -Programa: 26: Gestión Académica – Actividad: 2 – Concursos - Inciso 2, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); Inciso 3: en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE (\$82.513,09), **Fuente de Financiamiento**: 1.1: – Finalidad: 3 – Función: 5 – Programa: 20 – Investigación - Actividad: 9: Proyectos Orientados – Inciso : 3, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00); **Fuente de Financiamiento**: 1.1.- Finalidad: 3 – Función: 4 – Programa 49: Proyectos Concursados – Actividad: 22: Promoción de la Universidad Argentina- Inciso: 3 : en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00);

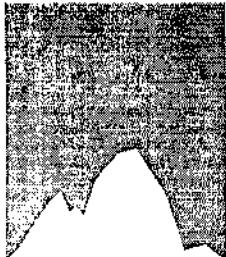
Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$210.683,09), en el Rubro Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

2017

–De la Administración Central en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 118.170,00) y en el Rubro: Tipo 12 - Clase 9 – Concepto 9 – Otros no Tributarios – No especificados , en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 92.513,09), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.- INCREMENTAR** los Gastos en las partidas a crear y que son las siguientes:

**Fuente de Financiamiento : 1.2.** – Finalidad:3 – Función 4 -Programa: 26: Gestión Académica – Actividad: 2 – Concursos - Inciso 2, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); Inciso 3: en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE (\$ 82.513,09),

**Fuente de Financiamiento: 1.1.** – Finalidad: 3 – Función: 5 – Programa: 20 – Investigación-Actividad: 9: Proyectos Orientados – Inciso : 3, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00).

**Fuente de Financiamiento: 1.1.-** Finalidad: 3 – Función: 4 – Programa 49: Proyectos Concursados – Actividad: 22: Promoción de la Universidad Argentina- Inciso: 3 : en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

R E S O L U C I O N

g.l.

Nº

0714

- 2007.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R